MEMORANDO

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**
Coordinadora oficina de convenios y contratos

DE: **RUTH FLOREZ RODRÍGUEZ**
Coordinadora del grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

ASUNTO: Evaluación preliminar de requisitos técnicos habilitantes del proceso **MC-RE-CO-0020-2026** para suscribir un convenio de asociación con el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

FECHA: 20 de abril del 2026

Apreciada doctora:

En el marco de la evaluación técnica y económica realizada para el proceso **MC-RE-CO-0020-2026**, cuyo objeto es: ***"aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y jurídicos para implementar encuentros de saberes patrimoniales por la cuenca del río magdalena con énfasis en manifestaciones incluidas en la lista representativa de PCI practicadas en centros históricos reconocidos como bienes de interés cultural"***, me permito relacionar la evaluación técnica PRELIMINAR de los siguientes proponentes:

Lo anterior de conformidad con los requisitos habilitantes de experiencia y técnicos así:

- **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**

3.5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA – RESULTADO DE VERIFICACIÓN

a) **Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro junto con las modificaciones que se hayan realizado las cuales deben estar inscritas en la Cámara de Comercio correspondiente.**
b) **Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta.**
c) **Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.**

Revisada la documentación allegada por la entidad, se evidencia que cumple parcialmente con los requisitos exigidos. En relación con el literal b), se aporta un Programa de Gestión Documental que desarrolla de manera adecuada las políticas, lineamientos y procedimientos en la materia, dando cumplimiento a lo requerido.

En cuanto al literal c), si bien no se presenta un documento independiente denominado como política de gestión de riesgos, del contenido del Programa de Gestión Documental se desprenden lineamientos asociados al control, seguimiento, seguridad de la información, trazabilidad y administración de los documentos, los cuales permiten inferir la existencia de mecanismos orientados a la gestión del riesgo en el manejo de la información institucional, razón por la cual se da por cumplido este requisito.

No obstante, frente al literal a), si bien se allegan actas de reforma estatutaria y elementos asociados al objeto social, no se evidencia la copia formal de los estatutos debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, ni la trazabilidad de sus modificaciones, por lo que no es posible validar su cumplimiento. Se solicita complementar para la evaluación final.

3.5.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL – RESULTADO DE VERIFICACION

La ESAL deberá contar con experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Los proyectos pueden incluir las siguientes características: metodologías de trabajo participativo comunitario; estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades; gestión y producción de eventos de gran formato.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo seis (6) contratos y/o convenios terminados al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV.
Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y sus procesos relacionados.

NOTA 1: Mínimo dos (2) de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades públicas. Se entenderá como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.
Para tal efecto, el oferente diligenció el ANEXO N°.6, relacionando la siguiente experienci

No.	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR EN SMLMV/ PRESUPUESTO OFICAL

1	2706-2020	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de genero, de los proyectos productivos de Mujeres Tejedoras de Vida, dirigidos al fomento de estrategias propias de producción y administración, la organización solidaria, la consolidación de redes de apoyo comunitario e institucional y la circulación integral en entornos locales, regionales,	13/07/2020	15/12/2020	$ 471.978.286,00	538

			nacionales de los bienes y servicios culturales de los colectivos participantes.				
2	0790-2020	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para apoyar y fomentar actividades tendientes a la conservación, investigación, renovación, comunicación y realización de actividades educativas y culturales dirigidas a la ciudadanía en general, por medio	11/03/2020	30/12/2020	$ 969.096.556,00	1104

			de las cuales se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano en los Museos Quinta de Bolívar y de la Independencia				
3	1171-2021	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida".	26/03/2021	30/11/2021	$ 457.500.000,00	504

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

4	3927-2023	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las políticas públicas del sector de las artes en cuanto a su reconocimiento, cualificación, articulación, validación y posicionamiento a nivel local, nacional e internacional	26/06/2023	29/12/2023	$ 2.443.416.109,00	2106
5	N/A	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	Proveer la producción y apoyo logístico de los encuentros de la Ley General de Cultura que se llevó a cabo en el marco de esta articulación y como parte de la Estrategia Territorial de Dirección de Fomento Regional se llevarán a cabo los Encuentros regionales	01/04/2024	30/08/2024	$ 1.007.461.434,00	775

			para el Fortalecimiento de la Ley General de Cultura, encuentros que tienen por objetivo posibilitar un espacio participativo y colaborativo para revisar los aspectos generales, las premisas, las líneas de fortalecimiento de la Ley General de Cultura y otra legislación cultural vigente.				
6	3768 - 2024	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	Aunar recursos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo de procesos que fomenten y fortalezcan la apropiación de políticas públicas sectoriales, la gobernanza, la gestión de la danza y de sus oficios	25/06/2024	31/05/2025	$ 1.893.750.000,00	1330

			conexos en perspectiva de las economías populares				

Como resultado de la verificación se evaluó lo siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	2706-2020	No Cumple	Si bien el alcance del contrato permite inferir una posible relación con procesos culturales comunitarios, no se evidencia de manera expresa su enfoque en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En consecuencia, el contrato podría ser tenido en cuenta como experiencia válida, siempre que, a través de soportes se permita evidenciar que todo el valor o parte de él se ejecutó en acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, para lo cual se deberá indicar con detalle la actividad o actividades implementadas y la proporción presupuestal.
2	0790-2020	No Cumple	1. Las fechas de inicio y culminación del contrato difieren entre el registro presentado y el que se identifica en al acta de liquidación 2. En las obligaciones específicas del contrato, se refieren la administración de tiendas de dos museos, el alquiler de espacios y la generación de alianzas, sin embargo, no es posible identificar la manera específica cómo estas acciones se relacionan con el patrimonio cultural inmaterial, su salvaguardia, metodologías de trabajo participativo comunitario; estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades; gestión y producción de eventos de gran formato. La Página 27 del documento anexado, pareciera contener el detalle de las actividades realizadas, sin embargo, la información es ilegible

3	1171-2021	No Cumple	1. El acta de liquidación es ilegible y no se anexa certificación. Favor subsanar. 2. Si bien el alcance del contrato permite inferir una posible relación con procesos culturales comunitarios, no se evidencia de manera expresa su enfoque en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En consecuencia, el contrato podría ser tenido en cuenta como experiencia válida, siempre que, a través de soportes se permita evidenciar que todo el valor o parte de él se ejecutó en acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, para lo cual se deberá indicar con detalle la actividad o actividades implementadas y la proporción presupuestal.
4	3927-2023	No Cumple	El objeto del Convenio dista de acciones vinculadas al patrimonio cultural inmaterial, ya que se orienta a la política pública de Artes, que si bien se relaciona en algunos de sus saberes, está distante del objeto planteado en el proceso competitivo.
5	N/A	No Cumple	El objeto de este Convenio se orienta a la producción y apoyo logístico de los encuentros de la Ley General de Cultura como parte de la Estrategia Territorial de la Dirección de Fomento Regional, en este sentido, la información presentada no es suficiente para identificar la relación de la implementación de este convenio con la salvaguardia del PCI, en tal sentido se solicita ampliar la información.

6	3768 - 2024	No Cumple	El objeto y obligaciones específicas no guardan relación con los criterios establecidos en el proceso competitivo.

Observación general: En esta evaluación preliminar ninguno de los contratos o convenios aportados cumple con el requisito "*La ESAL deberá contar con experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*".

3.5.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 7 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del EQUIPO MINIMO REQUERIDO", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- El "Formato 7 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal EQUIPO MINIMO REQUERIDO" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

OBSERVACIÓN
La ESAL adjuntó con su propuesta en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 7 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del EQUIPO MINIMO REQUERIDO", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y las demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El "Formato 7 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal EQUIPO MINIMO REQUERIDO" esta debidamente suscrito por el proponente de acuerdo a lo señalado en la invitación del Ministerio.

3.5.3. PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Requisito a cumplir:

La entidad sin ánimo de lucro deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto, el cual deberá ser igual o superior al diez por ciento (10%) de los aportes del Ministerio. Para el

presente convenio, dicho aporte corresponde como mínimo a la suma de ***CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($137.370.000),*** *el cual podrá realizarse en dinero y/o en especie, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y a las condiciones definidas en el estudio previo.*

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO No 4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ***ANEXO No 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,*** *podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.*

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna ***"DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.***

La entidad sin ánimo de lucro deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto, el cual deberá ser igual o superior al diez por ciento (10%) de los aportes del Ministerio. Para el presente convenio, dicho aporte corresponde como mínimo a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($137.370.000). Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO Nº4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($137.370.000), el cual podrá realizarse en dinero y/o en especie, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y a las condiciones definidas en el estudio previo.

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.

Verificación de la contrapartida:

La entidad sin ánimo de lucro reporta una contrapartida en especie de $137.400.000. Sin embargo, el ítem 1, 2 y 5 no cumplen con lo requerido por el Ministerio según lo indicado en la evaluación detallada. El valor de las actividades aceptables corresponde a setenta y siete millones quinientos mil pesos ($67.500.000) en el ítem 4.

En ese sentido, dado que se requiere un aporte total mínimo de $137.370.000, la ESAL no se encuentra habilitada por este concepto, hasta tanto no se realice la correspondiente subsanación para efectos de la evaluación final.

Asimismo, se evidencia que se aporta y diligencia el Anexo 4 debidamente firmado y aceptado por el representante legal.

A continuación, las observaciones detalladas en cada Ítem:

LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN A LAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO			
ÍTEM	**VALORACIÓN APORTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ítem 1	**$ 24.000.000,00**	No Cumple	Ítem 1: Diseñador gráfico. Profesional titulado(a) en diseño gráfico o áreas afines, con experiencia de, al menos, dos (2) años en elaboración de piezas divulgativas, desarrollo de estrategias comunicativas y producción de contenidos digitales. **Observación:** Si bien la fundación dispone de un profesional con las características, este se calcula por 6 meses cuando la duración del convenio será de 5 meses, esto no guardar relación, por favor ajustar y enviar subsanación.
Ítem 2	**$ 36.000.000,00**	No Cumple	ítem 2: Profesional de apoyo para audio, video y fotografía. Profesional titulado(a) en realización audiovisual, comunicación social o áreas afines, con experiencia de, al menos, dos (2) años en el desarrollo de estrategias comunicativas, producción de contenidos digitales y edición de audio, video y fotografía. **Observación**: Si bien la fundación dispone de un profesional con las características, este se calcula por 6 meses cuando la duración del convenio será de 5 meses, esto no guardar relación, por favor ajustar y enviar subsanación.
Ítem 4	**$ 67.500.000,00**	Cumple	Ítem 4: Edición, diseño, diagramación e impresión de los contenidos elaborados como resultado de la estrategia comunicativa y la sistematización de la experiencia. **Observación**: Si bien el aporte se considera válido, se solicita a la ESAL allegar mínimo tres (3) cotizaciones que sustenten el valor de $45.000 por unidad, con el fin de precisar las características de cada ejemplar y permitir una evaluación objetiva de la razonabilidad del aporte. Para efectos del presente informe preliminar, se registra como "Cumple"; no obstante, en caso de no recibirse la subsanación solicitada, podrá clasificarse como "No cumple" en la evaluación final.
Ítem 5	**$ 9.900.000,00**	No Cumple	Ítem 5:Un espacio fíisico de reunión permanente para las personas que integren el equipo de trabajo durante todo el convenio, en los lugares que se concerten más adelante. **Observación**: El aporte se hace por 6 meses cuando la duración del convenio será de 5 meses, esto no guardar relación, por favor ajustar y enviar subsanación. Para efectos del presente informe preliminar, se registra como "Cumple"; no obstante, en caso de no recibirse la subsanación solicitada, podrá clasificarse como "No cumple" en la evaluación final.

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE – SE REQUIERE
EXPERIENCIA DE LA ESAL	NO CUMPLE – SE REQUIERE
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	NO CUMPLE – SE REQUIERE

- **FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**

3.5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA – RESULTADO DE VERIFICACIÓN

a) **Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro junto con las modificaciones que se hayan realizado las cuales deben estar inscritas en la Cámara de Comercio correspondiente.**
b) **Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta.**
c) **Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.**

Revisada la documentación allegada por la entidad, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos.

Respecto al literal a) los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro, junto con las modificaciones realizadas, están inscritos en la Cámara de Comercio correspondiente.

De igual forma, la ESAL cuenta con una política de Gestión Documental y con una política de Gestión de Manejo de Riesgos, cumpliendo con los literales b) y c).

3.5.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL – RESULTADO DE VERIFICACION

La ESAL deberá contar con experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Los proyectos pueden incluir las siguientes características: metodologías de trabajo participativo comunitario; estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades; gestión y producción de eventos de gran formato.

Culturas

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo seis (6) contratos y/o convenios terminados al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV.

Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y sus procesos relacionados.

NOTA 1: Mínimo dos (2) de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades públicas. Se entenderá como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

Para tal efecto, el oferente diligenció el ANEXO N°.6, relacionando la siguiente experiencia:

No.	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR EN SMLMV/ PRESUPUESTO OFICAL
1	No 001 DE 2004	MUNICIPIO DE HATONUEVO - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CAPACITACION DE 100 NIÑOS Y JOVENES DE ESCASOS RECURSOS , SELECCIONADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, PARA FORTALECER EL AREA ACDEMICA DE CULTURA Y ARTISTICA EN INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA REGION	25/06/2004	25/12/2004	$ 86.400.000,00	117

2	CONVENIO ELECTRONICO DE ASOCIAICON No 2023 03 0208	DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS PRIMEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES 2023, A REALIZARSE EN VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"	27/06/2023	26/07/2023	$ 776.000.000,00	669

Como resultado de la verificación se evaluó lo siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	No 001 DE 2004	No Cumple	Revisado el objeto contractual, se evidencia que el mismo se orienta a la capacitación de niños y jóvenes en el área cultural y artística, particularmente en formación en instrumentos musicales de la región. Si bien dicha actividad guarda relación con procesos de fortalecimiento cultural, no se logra acreditar de manera expresa que corresponda a un proyecto de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en tanto no se identifican elementos claros asociados a metodologías de trabajo participativo comunitario, transmisión de saberes tradicionales o acciones estructuradas de protección y preservación de manifestaciones culturales inmateriales. No obstante, este contrato podría considerarse como experiencia relacionada, en la medida en que su alcance involucra componentes culturales susceptibles de enmarcarse en procesos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; sin

			embargo, para tal efecto se requiere la revisión detallada del clausulado contractual y/o de los documentos soporte, en los cuales se especifiquen las actividades desarrolladas, a fin de determinar si estas efectivamente corresponden a acciones de salvaguardia del PCI.
2	CONVENIO ELECTRONICO DE ASOCIAICON No 2023 03 0208	No Cumple	Analizado el objeto del convenio, se observa que este se enfoca en la realización de actividades artísticas y culturales en el marco de eventos protocolarios de inauguración y clausura de los Juegos Deportivos Intermunicipales 2023. En este sentido, si bien puede involucrar componentes culturales, su alcance corresponde, en principio, a la gestión y ejecución de eventos de carácter puntual, sin que se evidencie de manera directa el desarrollo de procesos orientados a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. No obstante, considerando que este tipo de actividades podrían eventualmente incorporar componentes asociados a la promoción o visibilización de manifestaciones culturales tradicionales, el convenio podría llegar a ser tenido en cuenta como experiencia relacionada, siempre que se allegue el clausulado contractual y/o los documentos soporte, en los cuales se detallen las actividades específicas desarrolladas, permitiendo verificar si estas incluyen acciones propias de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, tales como procesos comunitarios, transmisión de saberes o fortalecimiento de prácticas culturales vivas y demás mencionados en la invitación.

Observación general: Se requiere realizar subsanación de los contratos presentados para poder avanzar en este criterio habilitante.

3.5.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

Requisito

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 7 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del EQUIPO MINIMO REQUERIDO", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- El "Formato 7 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal EQUIPO MINIMO REQUERIDO" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Observación:

La ESAL adjuntó con su propuesta en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 7 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del EQUIPO MINIMO REQUERIDO", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El "Formato 7 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal EQUIPO MINIMO REQUERIDO" se encuentra debidamente suscrito por el proponente. En tal sentido, cumple con lo requerido por el Ministerio.

3.5.3. PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Requisito a cumplir:

La entidad sin ánimo de lucro deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto, el cual deberá ser igual o superior al diez por ciento (10%) de los aportes del Ministerio. Para el presente convenio, dicho aporte corresponde como mínimo a la suma de ***CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($137.370.000),*** *el cual podrá realizarse en dinero y/o en especie, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y a las condiciones definidas en el estudio previo.*

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO No 4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ***ANEXO No 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,*** *podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.*

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna ***"DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.***

Verificación de la contrapartida:

En relación con la evaluación de la contrapartida, se observa que para el tipo de aporte en dinero no se presenta oferta, registrándose un valor de cero pesos ($0). En el Anexo N.° 4 correspondiente a la contrapartida (oferta económica). El valor mínimo aceptable para este componente es de ciento treinta y siete millones trescientos setenta mil pesos ($137.370.000).

Por su parte, en el aporte en especie se presenta oferta en los numerales 1,2,4,5,6,7 por un valor total de ciento treinta y ocho millones doscientos mil pesos ($138.200.000). Asimismo, se evidencia que se aporta y diligencia el Anexo 4 debidamente firmado y aceptado por el representante legal. Sin embargo, el valor de la actividad aceptable asciende únicamente a veinticinco millones de pesos ($25.000.000).

En ese sentido, dado que se requiere un aporte total mínimo de $137.370.000, la ESAL no se encuentra habilitada por este concepto, hasta tanto no se realice la correspondiente subsanación para efectos de la evaluación final. A continuación, las observaciones detalladas en cada Ítem:

LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN A LAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO			
ÍTEM	**VALORACIÓN APORTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ítem 1	**$ 30.000.000,00**	No Cumple	Ítem 1: Diseñador gráfico. Profesional titulado(a) en diseño gráfico o áreas afines, con experiencia de, al menos, dos (2) años en elaboración de piezas divulgativas, desarrollo de estrategias comunicativas y producción de contenidos digitales. **Observación:** Si bien la fundación cuenta con un profesional que cumple con las características requeridas, el valor reportado presenta inconsistencias. Se indica una asignación de $6.000.000 mensuales por seis (6) meses, lo cual corresponde a un total de $36.000.000; sin embargo, el valor aportado es de $30.000.000. Adicionalmente, el aporte se proyecta por seis (6) meses, mientras que la duración del convenio es de cinco (5) meses, lo cual no guarda coherencia. En consecuencia, se solicita ajustar la información y remitir la respectiva subsanación.
Ítem 2	**$ 25.000.000,00**	Cumple	Sin observaciones

Ítem 4	**$ 25.000.000,00**	No Cumple	Ítem 4: Edición, diseño, diagramación e impresión de los contenidos elaborados como resultado de la estrategia comunicativa y la sistematización de la experiencia. **Observación**: Se requieren servicios específicos; sin embargo, el aporte presentado se describe como una asignación por cinco (5) meses, sin que resulte claro su alcance. No es posible determinar si corresponde a la contratación de una persona natural, a un recurso destinado a la ejecución de actividades, a una bolsa presupuestal, o a la contratación de una persona jurídica para la prestación de servicios. En consecuencia, se solicita precisar la naturaleza del aporte y su forma de ejecución, y remitir la correspondiente subsanación.
Ítem 5	**$ 19.200.000,00**	No Cumple	Ítem 5:Un espacio fíisico de reunión permanente para las personas que integren el equipo de trabajo durante todo el convenio, en los lugares que se concerten más adelante. **Observación**: El aporte se proyecta por seis (6) meses, mientras que la duración del convenio es de cinco (5) meses, lo cual no guarda coherencia. En consecuencia, se solicita ajustar esta información y remitir la respectiva subsanación. Adicionalmente, se requiere detallar las características del espacio ofertado, con el fin de comprender cómo se determinó el valor de $3.200.000 mensuales.
Ítem 6	**$ 9.000.000,00**	No Cumple	Ítem 6:Equipos de computo garantía de acceso a internet internet para las personas que integren el equipo base y los enlaces locales. **Observación** Se solicita precisar el precio de mercado al que corresponde el presente ofrecimiento (al menos 3 cotizaciones), teniendo en cuenta que el valor de $3.000.000 por equipo puede interpretarse como compra de equipos o como alquiler de los mismos, sin que ello se encuentre claramente definido. En consecuencia, se requiere especificar la naturaleza del ofrecimiento y sus condiciones. Para efectos del presente informe preliminar, se registra como "Cumple"; no obstante, en caso de no recibirse la subsanación solicitada, podrá clasificarse como "No cumple" en la evaluación final.
Ítem 7	**$ 30.000.000,00**	No Cumple	Ítem 7:Computadores, teléfonos, equipos de audio, video y fotografía y otras herramientas digitales necesarias para facilitar la producción y el cubrimiento de los encuentros y el/los recorridos. **Observación**: Se solicita a la ESAL precisar el precio de mercado al que corresponde el presente ofrecimiento (mínimo 3 cotizaciones o equivalentes), así como allegar la descripción detallada de sus características y los elementos que componen el aporte por valor de $30.000.000, con el fin de permitir una evaluación objetiva de su razonabilidad. En caso de no recibirse la subsanación solicitada, podrá clasificarse como "No cumple" en la evaluación final.

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA DE LA ESAL	NO CUMPLE – SE REQUIERE
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	NO CUMPLE – SE REQUIERE

- **FUNDACIÓN MUNDO ESPIRAL**

3.5.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA – RESULTADO DE VERIFICACIÓN

a) **Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro junto con las modificaciones que se hayan realizado las cuales deben estar inscritas en la Cámara de Comercio correspondiente.**
b) **Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta.**
c) **Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.**

Revisada la documentación allegada por la entidad, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos.

Respecto al **literal a)** los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro, junto con las modificaciones realizadas, están inscritos en la Cámara de Comercio correspondiente.

De igual forma, la ESAL cuenta con una política de Gestión Documental y con una política de Gestión de Manejo de Riesgos, cumpliendo con los **literales b) y c).**

3.5.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL – RESULTADO DE VERIFICACION

La ESAL deberá contar con experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Los proyectos pueden incluir las siguientes características: metodologías de trabajo participativo comunitario; estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades; gestión y producción de eventos de gran formato.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo seis (6) contratos y/o convenios terminados al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente

proceso en SMMLV.
Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y sus procesos relacionados.

NOTA 1: Mínimo dos (2) de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades públicas. Se entenderá como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

Para tal efecto, el oferente diligenció el ANEXO N°.6, relacionando la siguiente experiencia:

No.	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR EN SMLMV/ PRESUPUESTO OFICAL
1	176-2011	Gobernación del Putumayo	Las partes se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	14/12/2011	19/12/2012	$ 605.200.000,00	1068

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

2	456-2014	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar el programa Vigías del Patrimonio en los departamentos de Casanare, La Guajira y Putumayo, y fortalecerlo en los departamentos del Tolima, Santander, Sucre y Vichada.	23/01/2014	23/01/2014	$ 680.000.000,00	1104
3	2018-2772	Alcaldía de Pasto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, profesionales, económicos y logísticos para la realización de los proyectos denominados "Implementación y fortalecimiento de los grupos de vigías del patrimonio cultural en el municipio de pasto" y "Fortalecimiento de la enseñanza-	10/10/2018	10/10/2018	$ 189.354.621,00	242

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

			aprendizaje de la técnica artesanal Barniz de Pasto mopa-mopa".				
4	4422-2023	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para promover espacios participativos y comunitarios para la reflexión, creación colectiva y la realización de herramientas que fomenten la Salvaguardia de manifestaciones de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y los pueblos indígenas.	09/11/2023	31/12/2023	$ 450.000.000,00	388

Como resultado de la verificación se evaluó lo siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1	176-2011	Cumple	
2	456-2014	Cumple	
3	2018-2772	No Cumple	Por objeto cumple, sin embargo, debido a que no se adjunta la certificación y/o acta de liquidación correspondiente, no es posible habilitarlo en la evaluación preliminar. Agradecemos remitir los documentos mencionados según la invitación pública.
4	4422-2023	Cumple	

Observación general: La ESAL aporta evidencias de tres de los cuatro contratos reportados en el Anexo No. 6. Estos tres contratos suman 1735,2 millones de pesos, monto que supera el 100% del presupuesto asignado, requisito para continuar como "habilitado".

3.5.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 7 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del EQUIPO MINIMO REQUERIDO", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- El "Formato 7 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal EQUIPO MINIMO REQUERIDO" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Observación:

La ESAL adjuntó con su propuesta en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 7 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del EQUIPO MINIMO REQUERIDO", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El "Formato 7 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal EQUIPO MINIMO REQUERIDO" se encuentra debidamente suscrito por el proponente. En tal sentido, cumple con lo requerido por el Ministerio.

3.5.3. PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Requisito a cumplir:

La entidad sin ánimo de lucro deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto, el cual deberá ser igual o superior al diez por ciento (10%) de los aportes del Ministerio. Para el presente convenio, dicho aporte corresponde como mínimo a la suma de ***CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($137.370.000),*** *el cual podrá realizarse en dinero y/o en especie, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y a las condiciones definidas en el estudio previo.*

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO No 4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ***ANEXO No 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,*** *podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.*

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna ***"DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4.***

Verificación de la contrapartida:

En relación con la evaluación de la contrapartida, se observa que para el tipo de aporte en dinero no se presenta oferta, registrándose un valor de cero pesos ($0).

Por su parte, en el aporte en especie se presenta oferta en los numerales 1,2,7 por un valor total de ciento treinta y siete millones trescientos setenta mil pesos pesos ($137.370.000). Esta información está debidamente registrada en el Anexo 4, pero éste no se encuentra firmado por el representante legal.

En ese sentido, la contrapartida cumple con el aporte mínimo requerido de $137.370.000, pero no se encuentra habilitada, hasta tanto no se realice la correspondiente subsanación de firma por parte del Representante Legal del Anexo 4.

LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN A LAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO			
ÍTEM	**VALORACIÓN APORTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Diseñador gráfico. Profesional titulado(a) en diseño gráfico o áreas afines, con experiencia de, al menos, dos (2) años en elaboración de piezas divulgativas, desarrollo de estrategias comunicativas y producción de contenidos digitales.	**$ 20.000.000,00**	Cumple	
Profesional de apoyo para audio, video y fotografía. Profesional titulado(a) en realización audiovisual, comunicación social o áreas afines, con experiencia de, al menos, dos (2) años en el desarrollo de estrategias comunicativas, producción de contenidos digitales y edición de audio, video y fotografía	**$ 40.000.000,00**	Cumple	
Computadores, teléfonos, equipos de audio, video y fotografía y otras herramientas digitales necesarias para facilitar la producción y el cubrimiento de los encuentros y el/los recorridos.	**$ 77.370.000,00**	Cumple	

RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	**RESULTADO**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA DE LA ESAL	CUMPLE
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	NO CUMPLE – SE REQUIERE

Culturas

Atentamente

RUTH FLOREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora del grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

DIANA CAMILA ORJUELA VILLANUEVA
Equipo Evaluador

DIEGO ANDRÉS MUÑOZ CASALLAS
Equipo Evaluador

DIEGO ALEJANDRO RUIZ MONTAÑO
Equipo Evaluador

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co